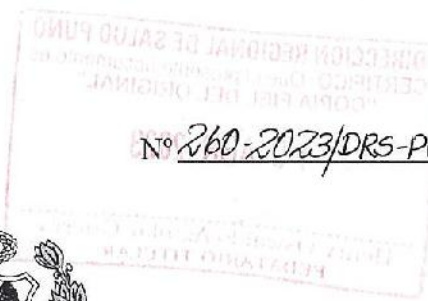




GOBIERNO REGIONAL PUNO



Nº 260-2023/DRS-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Puno, 19 de ABRIL del 2023

VISTO:

El Oficio N° 291-2023-GR-GRDS-DESP-AISPED-DIRESA PUNO de fecha 03 de abril de 2023 de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, sobre emisión de resolución de aprobación de la "DIRECTIVA SANITARIA N° 001-MINSA/DIRESA-P-AISPED-2023 PARA LA DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS EQUIPOS AISPED", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, mediante Oficio N° 291-2023-GR-GRDS-DESP-AISPED-DIRESA PUNO, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas solicita la aprobación de la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DIRESA-P-AISPED-2023 para la dotación de medicamentos a los equipos de Atención Integral de Salud a poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED);

Que, se tiene la vista el "DIRECTIVA SANITARIA N° 001-MINSA/DIRESA-P-AISPED-2023 PARA LA DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS EQUIPOS AISPED", la cual tiene como finalidad "contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población con difícil acceso a los servicios de salud, a través de los equipos de Atención Integral de Salud a poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED), y garantizando el acceso oportuno y seguro de medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para los pacientes", de la misma forma, tiene como objetivo general regular los procesos y procedimientos técnicos-administrativos que permiten proporcionar una entrega oportuna de medicamentos, para la atención integral de salud a la población que habita en localidades consideradas excluidas dispersas mediante equipos AISPED, que trabajan de forma complementaria con la red de servicios públicos de salud, aplicando un enfoque de riesgo, equidad de género e interculturalidad de salud con la participación de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones, Con el visto Bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, en vía de regularización, la "DIRECTIVA SANITARIA N° 001-MINSA/DIRESA-P-AISPED-2023 PARA LA DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS EQUIPOS AISPED" de la Dirección Regional de Salud Puno, en cinco (05) folios; ello en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
19 ABR 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO TITULAR

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO TITULAR

N° 260-2023/DRS-PUNO-DESP.....

TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás dependencias competentes en la materia, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la "Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DIRESA-P-AISPED-2023 para la dotación de medicamentos a los equipos AISPED".

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten signature]
MD. Istanis Coronel Rosello Dianteras
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
D.R. 4055

- TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
 - DESADES
 - DE PLANIFICACIÓN
 - CONTROL ASIST.
 - INTERESADO
 - LIBRO
 - G.C.I.
 - REMUNERACIONES
 - PAGINA A WEB
 - S.T. DE RR.MM.
 - CAPACITACION
 - REDES
 - ARCHIVO
 - OTROS